

Junta Concejos Justicias Regidores Cavalleros Escuderos hombres hidalgos
y hombres buenos de la Provincia de Alava y ciudad de Vitoria Villas y lu-
gares Tierras y hermandades de la dicha Provincia: Tierra de Alava y sus aderen-
tes. Visto sea vuestra carta de Diez de febrero en que representais la falta de gente
y medios con queos hallais para poder cumplir el servicio de los treientos hom-
bres que seos anpedido Armados y socorridos por quatro meses para las plazas de fuente
rrauia y san Sebastian y suplicais se admitan los duientos que aueris o frecido
para cata luna. y a parecido aduertiros que la necesidad de presidar esas Plazas
con la gente necesaria asu de fensa y nsta tanto que se tiene por preciso. respect
de las prevenciones que el enemigo hace y noticias de que intenta venir sobre
ellas y asi con uenemuchu cumplais este servicio encaminando quanto antes fu-
re posible los treientos hombres a fuente rrauia y san Sebastian en la forma que
seos anpedido haciendo para este efecto el es fuerzo posible. pues de mas deser tan-
teresada esa Provincia. en la de fensa de Guip^a. El servir esta gente en ellas es por
tan corto tiempo. y fio del amor y celo con queos mostrais en todas ocasiones lo di-
pondreis como lo pide el aprieto presente y medareis cuenta de lo que se hicierde
A^{to} a 22 de febrero del 645

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 50, Legajo-9-Nº 64

[Large handwritten signature]

Por mandado del Rey nro Señor
Don Juan de Austria

Provin^a de Alava De los 300 Com^o que se an pedido para las plazas de Guip^a